Número 80 - Jueves, 29 de abril de 2021

página 195

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se prevé la reapertura excepcional del primer proceso permanente de 2021 de Carrera/Desarrollo profesional de personal Licenciado Sanitario, para determinados profesionales afectados por la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

En el BOJA extraordinario núm. 81, de 23.11.2020, se publicó la Orden de 23 de noviembre, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

En su artículo 15 se establecen determinadas medidas que afectan a procesos de concurso-oposición convocados en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, suspendiendo el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de un mes de la nueva plaza obtenida en los concursos-oposición en curso en los que no se haya iniciado dicho cómputo, aplazándose en tanto finalice la situación excepcional derivada de la evolución de los datos de asistencia y epidemiológicos de la pandemia. Se disponía así mismo que el inicio del cómputo de los plazos se reanudarán mediante acuerdo publicado al efecto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Actualmente, ante el cambio de circunstancias, se está procediendo a publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía paulatina y progresivamente la reanudación del inicio del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en concursos-oposición cuyos nombramientos estaban publicados y fueron afectados por la suspensión dispuesta en la orden anteriormente mencionada. En dichas reanudaciones se establece el inicio del plazo de toma de posesión, y se dispone que debe formalizarse a efectos de antigüedad y carrera desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría.

Por lo tanto y dado que el acceso del profesional a un determinado nivel de Carrera profesional según dispone el apartado tercero del Anexo V del Acuerdo de 18 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno (publicado en BOJA número 146, de 31 de julio de 2006), por el que se aprueba el Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008, se producirá al superar con éxito un Proceso de Certificación definido para cada nivel consistente, además de superar el tiempo mínimo de permanencia, en un sistema de Acreditación de Competencias y un Baremo de Méritos, se hace necesario la apertura extraordinaria del procedimiento primero de 2021.

En este sentido y dada la existencia de determinados profesionales cuyos nombramientos estaban publicados con anterioridad a la fecha de cierre de solicitudes del Primer proceso permanente de 2021 de Carrera/Desarrollo profesional para personal Licenciado y Diplomado Sanitario, es decir antes del 30 de abril de 2021, se hace



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 80 - Jueves, 29 de abril de 2021

página 196

necesario regular de forma excepcional la posibilidad de acceso a dicho proceso a las personas afectadas por la suspensión de la toma de posesión de la plaza obtenida por concurso-oposición y que voluntariamente quisieran solicitar el acceso al proceso de Carrera profesional dentro de ese corte semestral.

Así pues y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Se dispone la reapertura excepcional del plazo de solicitudes en el primer proceso de 2021 de Carrera/Desarrollo Profesional para el personal Licenciado, que única y exclusivamente se hubieran visto afectados por la Orden de 23 de noviembre de 2020, en la suspensión de las tomas de posesión de los concurso-oposición, antes de la finalización del plazo de solicitudes de dicho proceso de Carrera/desarrollo Profesional, en concreto están afectadas las siguientes:

- Facultativos Especialistas de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, cuyos nombramientos fueron publicados para los turnos de promoción interna y libre, mediante Resoluciones de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 247, de 24 de diciembre de 2020, y BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2021, respectivamente). Ambos procesos fueron convocados mediante Resoluciones de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición (BOJA núm. 134, de 12 de julio de 2018).
- Facultativos Especialistas de Área, especialidad Medicina Intensiva, cuyos nombramientos para el turno libre fueron publicados mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2021), dicho proceso fue convocado mediante Resolución de 5 de julio de 2018 (BOJA núm. 134, de 12 de julio de 2018).
- Facultativos Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, cuyos nombramientos fueron publicados para los turnos de promoción interna y libre, mediante Resoluciones de 12 de febrero de 2021 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2021). Ambos procesos fueron convocados mediante Resolución de 5 de julio de 2018 (BOJA núm. 134, de 12 de julio de 2018).
- Cualquier solicitud de profesionales que no se encuentren entre los casos mencionados en el párrafo anterior será automáticamente inadmitida.

Segundo. Mediante las Resoluciones de 3 de marzo de 2021 (BOJA núm. 45, de 9 de marzo de 2021), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, de los concursos-oposición dispuestos en el apartado anterior, estableciendo dichas resoluciones que el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día 3 de mayo de 2021.

Tercero. El plazo de reapertura excepcional del procedimiento Primero de 2021 de Carrera/Desarrollo Profesional se realizará por el tiempo que restaba a los profesionales



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 80 - Jueves, 29 de abril de 2021

página 197

afectados desde que vieron suspendido el plazo posesorio hasta el cierre del corte semestral del proceso de carrera mencionado, que tiene lugar el día 30 de abril del 2021:

- Facultativos Especialistas de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación en turno de promoción interna, se publicó Resolución de nombramiento el día 24 diciembre 2020, por lo que el plazo de reapertura tendrá una duración de 128 días naturales, tiempo comprendido entre el 24 de diciembre de 2020 y el 30 de abril de 2021. El plazo de reapertura tendrá lugar desde el día 3 de mayo al día 7 de septiembre de 2021.
- Facultativos Especialistas de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación en turno libre, se publicó la Resolución de nombramientos el día 5 de enero de 2021, por lo que el plazo de reapertura tendrá una duración de 116 días naturales, tiempo comprendido entre el 5 de enero y el 30 de abril de 2021. El plazo de reapertura tendrá lugar desde el día 3 de mayo al día 26 de agosto de 2021.
- Facultativos Especialistas, especialidad Medicina Intensiva en turno libre, se publicaron las Resoluciones de nombramientos el día 5 de enero de 2021, por lo que el plazo de reapertura tendrá una duración de 116 días naturales, tiempo comprendido entre el 5 de enero y el 30 de abril de 2021. El plazo de reapertura tendrá lugar desde el día 3 de mayo al día 26 de agosto de 2021.
- Facultativos Especialistas de Área, especialidad Medicina Interna en turno libre y promoción interna, se publicaron las Resoluciones de nombramientos el día 24 de febrero de 2021, por lo que el plazo de reapertura tendrá una duración de 66 días naturales, tiempo comprendido entre el 24 de febrero y el 30 de abril de 2021. El plazo de reapertura tendrá lugar desde el día 3 de mayo al día 7 de julio de 2021.

El inicio de esta reapertura tendrá lugar el día 3 de mayo, fecha establecida en las resoluciones de reanudación del plazo de toma de posesión de los profesionales afectados por la suspensión. Dicho inicio será anunciado en la página web del SAS, debiendo los interesados presentar sus solicitudes vía VEC (Ventanilla Electrónica del Profesional) escogiendo la opción del proceso 1.º proceso excepcional de Carrera/Desarrollo Profesional de 2021, en su correspondiente categoría y especialidad y turno de acceso.

Cuarto. La anterior participación de los profesionales afectados con resultado de exclusión o desistimiento dentro del plazo ordinario del mencionado proceso de carrera no será impedimento para que vuelvan a solicitar su participación de conformidad a lo establecido en esta resolución, así mismo, los efectos de este procedimiento excepcional serán los mismos que los que se establezcan en la resolución definitiva del primer proceso permanente de 2021 de Carrera/Desarrollo Profesional.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.



